



REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO
SECCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN

08 SEP 2022

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

2340

N° _____ / VISTOS estos antecedentes

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 29 de junio del 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022 en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 12 de agosto de 2022 en que nombra a Doña Mariela Flores Campos en el cargo de Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 en donde se establecen el orden de subrogancia y en donde se indica que Doña Mariela Flores Campos tendrá el primer lugar de la subrogancia del Señor alcalde.
- 5.- Carta y e-mails del Señor Rodolfo Navarro González, cédula de identidad N° [REDACTED] propietario del vehículo placa **GZLX-75-5**, quién señala que por un error involuntario canceló nuevamente la 2da cuota del año 2020 que ya estaba pagada en la Comuna de Peñalolén por ello, solicita la devolución del valor pagado equivocadamente en esta Comuna.
- 6.- Boletín Serie AB N° 5676460 de fecha 08 de marzo del año 2021 en donde consta que se le cobró la 2da cuota del año 2020 y que fue enviada a la Comuna de Peñalolén por lo que el usuario solicita de devolución de este valor de acuerdo a lo señalado en el punto cinco.
- 7.- Memorándum N° 466 de la Comuna de Peñalolén en donde señala que la 2da cuota correspondiente al año 2020, ya estaba pagada por lo que realiza la devolución de \$ 97.669.-.

8.- Orden de Ingresos Municipales N° 447 en donde consta que dicho valor de \$ 97.669.- fue ingresado a nuestras arcas municipales para poder realizar la devolución de dinero a Don Rodolfo Navarro González.

8.- Ordinario N° 142 del Encargado de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N° 173 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero al Señor Rodolfo Navarro González.

9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 en donde consta que se puede realizar la devolución de dinero al Señor Rodolfo Navarro González.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 97.669.- a Don Rodolfo Navarro González, cédula de identidad N° [REDACTED] propietario del vehículo placa **GZLX-75-5**, mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, debido a que, por un error involuntario del contribuyente, canceló nuevamente la 2da cuota del año 2020 que ya la tenía pagada en la Comuna de Peñalolén

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 2601001 "Devoluciones".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MEG/FSO/cpg



ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3

07 SEP 2022

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación